

Imprimir

En los recientes consejos de ministros el presidente Gustavo Petro ha planteado la necesidad de agilizar la inversión de los recursos de regalías apropiados para esta área de la gestión del Estado que adelanta el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Petro ha dicho que se requiere un papel más activo del Estado y sus instituciones en procesos de investigación asociados con nuevas tendencias en el mundo de la ciencia como la teoría cuántica que es también conocida como mecánica cuántica, un área de la física cuyos principales objetos de estudio son los elementos que se encuentran a nivel microscópico. Átomos, electrones y moléculas son ejemplos de estructuras que habitan el mundo subatómico; que ha dado lugar a tecnologías como el láser, los transistores y los ordenadores cuánticos.

Los recursos de Regalías son administrados por el Ocad de CTel (Ver <https://www.sgr.gov.co/Inversi%C3%B3n/OCADCienciaTecnolog%C3%ADaeInnovaci%C3%B3n.aspx> ), en un marco bastante rígido e inflexible, según lo establecido en el decreto 1821 del 2020, en su título 3 (<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=154466> ), que determina los aspectos generales de la asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación.

Tal situación jurídica ha provocado el represamiento de una gran cantidad de recursos en ese Ocad, lo que llevó a la Procuraduría General de la Nación a pedir la adopción de medidas que permitan avanzar en la aprobación y ejecución de proyectos de ciencia, tecnología e innovación -CTel- financiados por el Sistema General de Regalías -SGR-, ante el retraso significativo en el desarrollo de las etapas del ciclo de la inversión, que para los años 2025 - 2026 cuenta con una disponibilidad inicial actual de 6,9 billones de pesos.

La delegada de la Procuraduría para el Seguimiento a los Recursos del SGR estableció que el sector requiere gestionar inversiones efectivas en esa área, que apunten a mejorar los resultados del Índice Departamental de Innovación de Colombia -IDIC- y así atender las necesidades territoriales.

La Procuraduría ha señalado que la metodología implementada para la aprobación y ejecución de los recursos presenta tiempos prolongados entre sus etapas, pues la aprobación

de un proyecto tarda en promedio dos años y su ejecución y finalización otros cinco, lo que lleva a que los beneficios de una iniciativa se perciban hasta siete años después de radicada la solicitud.

Por esa razón, el órgano de control emitió una nueva circular donde solicitó al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, al Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación -OCAD CTel- y a la Comisión Rectora del SGR, entre otras, subsanar las causas que originan retrasos en el proceso e implementar un procedimiento más ágil y efectivo desde la recepción de los proyectos hasta su aprobación.

Igualmente, pidió la realización de un diagnóstico por departamento, incluyendo a Bogotá, que permita conocer el avance, condiciones y necesidades en el sector y su articulación con las demandas territoriales, y fortalecer las capacidades regionales para formular, estructurar y presentar sus respectivos proyectos.

Sin embargo, lo que se puede observar es una manifiesta negligencia en el Ministerio de las CTel y en la actual ministra Yesenia Olaya Requene, quien argumenta que tal anomalía es resultado de una norma con carácter de decreto/, cuando tal cosa no es cierta. Lo real es que el 1821 del 2020 es un decreto que puede ser reformado directamente por el presidente de la república para facilitar las investigaciones en áreas claves de la ciencia y la tecnología.

Tampoco se trata de regresar al periodo de la pandemia que fue utilizada por el gobierno de Ivan Duque para permitir los más aberrantes casos de corrupción, como los que se dieron en el departamento de Cordoba cuando se utilizaron miles de millones de pesos para proyectos que nada tenían que ver como la ciencia, tal como los tramitados por la gobernación de ese departamento.

Lo que procede es hacer la reforma inmediata del decreto 1821 en su Título 3 en que se abordan temas como el Plan de convocatorias; convocatorias públicas, abiertas y competitivas; alianzas estratégicas; y el modelo de gobernanza de Alianzas estratégicas.

Horacio Duque Giraldo



Regalías billonarias para la ciencia, la tecnología y la innovación

Foto tomada de: Radio Nacional de Colombia